

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 45
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 06 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville Secr. Dr. Mario Maujo, autos "Villarroel Gustavo c/ Beatriz Zunilda Uran - Ejecutivo por Honorarios", el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados Nº 124 de B. Ville, Tel. 03534-15596185, rematará en Sala de Remates de Tribunales de la localidad de Río Tercero día 06/03/2009 a las 10,00 horas en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Lote de terreno con mejoras ubicado en la ciudad de Río Tercero Barrio Cerino Ped. El Salto Departamento Tercero Arriba Pcia. Cba., cuyo lote según plano de loteo se designa como lote 8 de la manzana 45, midiendo 10 mts. Frente al N. Por 35 mts de fondo al S., sup. 350 mts², linda por el N. C/ calle Hipólito Vieytes, al S. C/ con lote 27, al E. C/ lote 9 y al O. Con el lote 7. Inscripto en Matrícula 690373. Base: (\$ 4.515.-) Cond. Venta: ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETÍN OFICIAL. Exhib. Bienes: L a V previa consulta al Mart. B. Ville 16/02/2009. Hernández - Sec. Letrada.

Nº 2390 - \$ 36.-

O. Juez 16º Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Pucheta Francisco y Otro s/ Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares (Exp. 813637/36)", el Mart. Alejandro Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484 c/ dom. En Urquiza Nº 80, 5º "A", rematará el 06/3/2009 a las 10,30 hs. En Sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 262) inmueble inscripto a la matrícula Nro. 251763/1, sito en calle Domingo Cabrera Nº 305, Bº Centro de la ciudad de Deán Funes, Depto. Unidad Funcional 1: sup. Cub. Propia 88,05 ms, sup. De Desc. Com. De uso excl. De 79,91 mts. Cdos. Porcentual de 57,6%. Mejoras: cochera, liv/com. Coc/com., baño, 3 dorm., lavadero, baño serv., hab. PA., a nombre del Sr. Rodolfo Dario Ayma Medina. Ocupado: por inquilinos. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 4.905.- dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/aprobación y (2/100) Ley 9505, Art. 24, a cargo del adquirente. Informes: Mart. Tel. 0351-155-506-240. Comp. En comisión (Art. 586 CPC). Post. Mínimas: \$ 100.- Raquel Menvielle de Suppia - Sec. Of. 3/3/2009.

Nº 2936 - \$ 39.-

Ord. Juez 1ra. Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. Nº 6, autos "Scavuzzo, Mauro

Miguel Angel -Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 508877/36), M. Gabriela Cornejo, Mat. Prof. 1-587, dom. Montevideo 715, 1º C, rematará 11/3/2009, 11,30 HS. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 - Cba.)=, el sig. Inmueble inscripto en Mat. Nº 123.236 (11) ubicado en calle Humberto Primero 356 y 360 c/ Tucumán y Sucre, Dpto. Capital, desig. Como lote Ocho, mide 10 ms 32 cms. De fte. Por 43 ms. 42 cms. De fdo., con una sup. De 448 ms. 9 dms. Cdos. Linda: al N. Con el lote uno; al S. Con calle Humberto Primero, al E. Con Manuel Mota o sus herederos y en parte con Empresa Provincial de Energía de Córdoba y al O. Con el lote 7. Nota: No expresa desig. De manz. Conforme constatación: es un salón de aproximadamente 10 x 43 ms. Con desnivel, rampa y tarima de material de fondo, piso de cemento alisado, parte del techo tiene cielo raso, el resto es parabólico con chapas acanaladas. Sobre el lateral izquierdo hay varios ambientes que habrían funcionado como baños, sin sanitarios con instalación. En un entrespacio al que se asciende por escalera ubicada también a la izquierda, hay dos ambientes que habrían sido baños, sin sanitarios, algunos de ellos tienen la cañería, a otros les falta y una habitación grande con balcón hacia el salón. Desocupado. Base imponible: \$ 222.316.- II) Condiciones: saldrá por su base imponible; por las 2/3 partes (\$ 148.210,66) o sin base. Incrém. Post. Mínima: \$ 3.000.- III) Pago: 20% en conc. Señala y a cuenta precio, con más IVA si corresp. Y com. Ley Mart. Mismo acto (3% en efvo) cont. O cheque certif. o de mostr. Ord. Síndico saldo 48 hs. Notif. Aprob. Subasta, bajo aperc. Art. 589 1º Parte CPCC. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. En caso pago c/ cheque, imp. A cargo comprador. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Adquir. Deberá constituir dom. Radio 30 cuadras. Trib. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. Exhibición: 09/3/2009 de 17 a 18 hs. Informes Mart. 0351-4892620 de 16 hs. A 19 hs. - 156523338. Of. 3/3/2009. Fdo.: Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno - Pro-Sec.

4 días - 2944 - 11/3/2009 - \$ 296.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los acreedores y herederos de CAMPOS NAVARRO FRANCISCO en los autos caratulados "Campos Navarro, Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1611024/36", y a los que se consideren con derecho a

la herencia o bienes del causante dejados a su fallecimiento, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Jorge Eduardo Arrambide - Juez. Miriam Pucheta de Barros - Sec.
10 días - 2464 - 19/3/2009 - \$ 41,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMBROSIO ROGELIO SANTINI y/o ROGELIO AMBROSIO SANTINI en autos caratulados Santini Ambrosio Rogelio - Declaratoria de herederos - Expte. 1527241/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2008. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Dra. Ana Eloisa Montes, secretaria.
Nº 2720 - \$ 25

El Sr. Juez de Primera Instancia, treinta y dos Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia. Cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causante AMADEO ELVA y EXPOSITO EDITH del VALLE, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "Amadeo, Elva- Exposito, Edith del Valle- Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1554749/36) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de febrero de 2009.
5 días - 2580 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante señor RUPERTO ROSENDO HIDALGO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretario Dr. Sergio Pellegrini. Juez. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Villa María, 25 de Febrero de 2009.
5 días - 2579 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Inst. y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes causantes, Sr. NELIDO ADOLFO EBERHARD O EBERHARDT, en los autos caratulados "Eberhard o Eberhard Nérido Adolfo - Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 1587840/36, por el término de (20) veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Febrero de 2009. Beatriz Elva Trombetta de Games. Secretaria.
5 días - 2578 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CADRE JACINTO MUSTAFA. En los autos caratulados: Cadre Jacinto Mustafa - Declaratoria de Herederos. Expediente Nº 1451749/36. Cuerpo Uno. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2009. Dra. Susana M. De Jorge de Nole. Juez. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.
5 días - 2548 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BEAUMONT MABEL. En los autos caratulados: Beaumont Mabel - Declaratoria de Herederos. Expediente Nº 1597614/36. Cuerpo Uno. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 17 de Febrero de 2009. Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Juez. Dra. Mariana Giménez. Prosecretaria Letrada.
5 días - 2546 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AUBERT DE BONI MIRTA MARTA. En los autos caratulados: Aubert de Boni Mirta Marta - Declaratoria de Herederos. Expediente Nº 1636356/36. Cuerpo Uno. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 18 de Diciembre de 2008. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez. Dra. Molina de Mur Mariana Ester.
5 días - 2558 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BISCHOF JOSE EDELMIRO. En los autos caratulados: Bischof, José Edelmiro - Declaratoria de Herederos. Expediente Nº 1597848/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 30 de Diciembre de 2008. Gómez Arturo Rolando.
5 días - 2564 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GARAY GREGORIO LEONCIO. En los autos caratulados: Garay Gregorio Leoncio - Declaratoria de Herederos. Expediente Nº 1575135/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 17 de Febrero de 2009. Juez: Ruarte Rodolfo A. -

Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz.
5 días - 2567 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RAUL POLICARPO LEDESMA En los autos caratulados: Ledesma Raúl Policarpo - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1604878/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 4 de Febrero de 2009. Secretaria García de Soler Elvira Delia.
5 días - 2572 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de SANTOS ROMANO En los autos caratulados: Romano Santos - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1589932/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 18 de Febrero de 2009. Secretaria Nelida Roche de Pérez Lanzeni.
5 días - 2571 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de LUNA RAMON LUIS. En los autos caratulados: Luna Ramón Luis - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 31797/36. Por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, 18 de Febrero de 2009. María A. Jure. Juez. Secretaria: Romero de Manca Mónica Inés.
5 días - 2570 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ROSARIO RODRÍGUEZ En los autos caratulados: Rodríguez Rosario - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1335852/36. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Agosto de 2008. Secretario: Domingo Ignacio Fassetta.
5 días - 2573 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BARRERAAURELIO JORGE en los autos caratulados: Barrera Aurelio Jorge - Declaratoria de Herederos. Y a los que se consideren con derecho por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 11 de Noviembre de 2008. Juez: Graciela M. Vigilanti. Secretaria: Marcela Ghibauda.
5 días - 2575 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ALBERTO CESAR DIAZ. En los autos caratulados: Díaz Alberto César - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1637529/36. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Febrero de 2009. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela.
5 días - 2574 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia 7ª de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores de CASTILLO ALBERTO RAMÓN. En los autos caratulados: Castillo Alberto Ramón - Declaratoria de Herederos. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de

Ley. y comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 20 de Febrero de 2009. Secretaria: Mariela Ferrucci.
5 días - 2584 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO RAMON PERALTA. En los autos caratulados: Peralta Eduardo Ramón - Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1450001/36. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 18 de Diciembre de 2008. Secretario: Domingo Ignacio Fassetta.
5 días - 2583 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAUGERI SANTOS En los autos caratulados: Maugeri Santos- Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1627145/36. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 26 de Febrero 2009. Secretario: Domingo Ignacio Fassetta.
5 días - 2582 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RODRÍGUEZ JUAN MATIAS MARIANO. En los autos caratulados: Rodríguez Juan Matías Mariano - Declaratoria de Herederos. Expte. 1595772/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. y comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 3 de Febrero de 2009. María Cristina Sammartino (Juez) Domingo I. Fassetta. Secretario.
5 días - 2581 - 12/3/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de HECTOR SALVADOR CAMPOS. En los autos caratulados: Campos Héctor Salvador - Declaratoria de Herederos. Expte. 1544094/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 18 de Diciembre de 2008. Secretario: Beatriz Trombeta de Games.
5 días - 2589 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de LOPEZ MIGUEL RAMON ANTONIO. En los autos caratulados: López Miguel Ramón Antonio - Declaratoria de Herederos. Expte. 1540373/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de Febrero de 2009. Secretario: Sara Aragón de Pérez.
5 días - 2595 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de CAZZOLA NELLY JOSEFA. En los autos caratulados: Cazzola Nelly Josefa - Declaratoria de Herederos. Expte. 1588187/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley y comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 19 de Febrero de 2009. Juez: González Zamar Leonardo C. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo María

Cristina.
5 días - 2597 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de DORI MARIA DRAGONE. En los autos caratulados: Dori María Dragone -Testamentario. Expte. 1637446/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 16 de Febrero de 2009. Secretaria: Sara Aragón de Pérez.
5 días - 2596 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BENITEZ JOSEFA ANICETA. En los autos caratulados: Benitez Josefa Aniceta -Testamentario. Expte. 1528842/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley y comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 20 de Noviembre de 2008. Juez: Asrin Patricia Verónica. Secretaria: Monay de Lattanzi Elba Haidee.
5 días - 2598 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo (Sec. N°1) , cita y emplaza a los herederos y acreedores: DIAZ MAURICIA SARA o SARA MAURICIA o SARA y PEDRO o PEDRO IGNACIO ALAMO, en los autos caratulados. Díaz Mauricia Sara o Sara Mauricia o Sara y Pedro o Pedro Ignacio Alamo-Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 17 de Febrero de 2008. Juez: Susana E. Martínez Gavier. Secretario: Verónica Stuart.
5 días - 2594 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos "Fraga Cesar o César - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión de CESAR o CÉSAR FRAGADNI 3.085.117, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Febrero de 2009.
5 días - 2510 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

LABOULAYE - Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaria del Dr. Jorge David Torres, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO ABEL RISSO, por el término de veinte días a partir de la última publicación de edicto, comparezcan en estos autos "Risso Sergio Abel s/ Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge David Torres. Secretario. Of.: Febrero 24 de do mil ocho.
5 días - 2511 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante, CARINA DEL VALLE GODOY, para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Godoy Carina del Valle - Declaratoria de Herederos". Jesús María, 12 de febrero de

2009. Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dra. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.
5 días - 2513 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante OSCAR DAVICCO a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Davicco, Oscar s/ Declaratoria de Herederos". Expte. Letra "D", Número 34, iniciado 04/11/2008), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, Secretaria N° 2, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 17 de Febrero de 2009. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez). Dra. Verónica Stuart (Secretaria).
5 días - 2473 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante VIALE, ROSA o VIALE, MARIA ROSA o VIALE ROSA MARIA a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Viale, Rosa o María Rosa o Rosa María s/ Declaratoria de Herederos". Expte. Letra "V", Número 17, iniciado 06/05/2008), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 10 de Diciembre de 2008. Firmado Dr. Marcelo Gutiérrez Secretario.
5 días - 2472 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juez 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. , Conc. y Soc. Nro. 4 en autos: "Sosa Alberto Pedro - Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra . Expte. N° 503380/36", con fecha 29/09/08 la Síndica interviniente en autos, presentó informe final y proyecto de distribución. Y mediante Auto N° 470 de fecha 07/11/08, se resolvió: 1º) Regular los honorarios profesionales de la Cra. Lilian Ivana Pagan en la suma total de pesos veintidós mil ciento setenta y uno con tres centavos (\$ 21.171,03), cuya efectivización procede por la suma de pesos veintidós mil setenta y uno con tres centavos (\$ 21.071,03); los de la Dra. Ana María Briñon de Baldi en la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y cuatro con 20/100 ctvos. (\$ 4.234,20); y los de la letrada del fallido, Dra. María Sosa Romero en pesos dos mil ochocientos veintidós con 80/100 ctvos. (\$ 2.822,80). 2º) Establecer que la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos (\$4.234,61) goza de la preferencia del art. 244 L.C.... Fdo.: Saúl Silvestre, Juez. Oficina, 02 de marzo de 2009. Fdo.: Dra. Claudia Silvana Maldonado, Prosecretaria. Letrada.
5 días - 3013 - 12/3/2009 - \$ 54.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Magia S. R. L. Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta (Expte. N° 989423/36)", por decreto de fecha 19 de febrero de 2009, se tuvo por presentada planilla de distribución de fondos y se resolvió publicar edictos por el plazo de dos días a los fines de que formulen los interesados, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes. Of.: 27/02/09.

Gamboa, Sec..

2 días - 3014 - 9/3/2009 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 3º Nom. C. y C. S. N° 39 (24.02.09) dictada en autos "Carrizo Celiz, Silvia Paola - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1545511/36)" se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Silvia Paola Carrizo Celiz, D.N.I. 26.905.540, con domicilio real en calle Marcelino Augier 3299, Bº Ampliación Matienzo, y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo 219, 1º piso, Of.: 101, ambos de esta ciudad de Córdoba ...VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48hs. de notificada entregue al síndico toda la documentación relacionada con su conatbilidad... XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 31 de marzo de 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente... Fdo.: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Of.: 26.02.09.

5 días - 3015 - 12/3/2009 - \$ 113.

VILLA MARIA - Por Orden del Juzg. de 1º Inst. 3º Nom., Civ., Com., y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 5, en autos "Ñañez Juan Carlos - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. "Ñ", N° 1 / 2 del 09-11-2005) se hace saber que con fecha 28.10.08 la sindicatura ha presentado informe final del art. 218 de la Ley 24.522 y el proyecto de distribución y por Auto N° 387 del 04.11.08 se regularon honorarios al Síndico y a los letrados del fallido. Dichas regulaciones fueron confirmadas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. por Auto N° 290 del 19.12.08. Fdo.: María Luján Medina, Prosecretaria. Villa María 25.12.2009.

2 días - 3017 - 9/3/2009 - \$ 30.

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba, Dr. Alberto Ramiro Domenech en los autos caratulados "Raúl y Julio Peña S.H. y Raúl Peña y Julio Peña - Quiebra Propia (Expte. Letra "R" - N° 01 iniciado el 04 de febrero de 2009)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 8, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Cinco. Villa María, once de febrero de dos mil nueve. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Raúl y Julio Peña S. H. sita en calle Avenida Carranza s/n de la ciudad de Villa Nueva, inscripta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos bajo el CUIT N° 3061636668, y la de sus socios ilimitadamente responsables (art. 160 L.C.) Raúl Peña DNI N° 10.624.771 de profesión transportista, con domicilio real en calle Santa Fe N° 528 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y la de Julio Peña DNI N° 10.053.335 de profesión transportista, con domicilio real en calle Comercio N° 932 de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba... Hágase saber que la quiebra de la Sociedad y de cada uno de sus socios tramitará por cuerda separada aunque

por razones de orden y economía procesal, se habrá de sortear una sindicatura única para todos los procesos involucrados... 4) Ordenar la incautación de los bienes de cada uno de los socios solidarios e ilimitadamente responsables, hoy fallidos a cuyo fin oficiase... 6) Ordenar la incautación de los bienes de cada uno de los socios solidarios e ilimitadamente responsables, hoy fallidos a cuyo fin oficiase... 6) Ordenar a la fallida, a sus socios (hoy fallidos) y a terceros que posean bienes de los mismos, para que en el término de veinticuatro horas, los entreguen al Síndico designado en autos, previo inventario y descripción de los mismos... 11) Prohibir a los fallidos hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 17) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ)... 20) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el día veinticuatro de abril de dos mil nueve (24/04/2009)... 21) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 9 de junio de dos mil nueve (09/06/2009)... 22) Establecer como fecha tope y punto de partida del computo a los fines del art. 37 L.C. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley 24.522, el día 23 de junio de dos mil nueve (23/06/2009)... 23) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 hasta el día 03 de agosto de dos mil nueve. Protocolícese, agréguese copia en el principal y legajo del art. 279 de la ley concursal y hágase saber. Fdo.: Augusto G. Camisa, Juez (P.L.T.) Nota: Se hace saber que fue sorteado Síndico el Contador Víctor Raúl Balduzzi, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle José Ingenieros N° 361 de la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba). Oficina 20 de febrero de 2009. Fdo.: Paola Tenedini. Secretaria.

5 días - 3016 - 12/3/2009 - \$ 217.

CITACIONES

La Señora Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados "Baez, Nestor Ariel y Otro c/ Bianco, Remilde y Otro" - Ordinario - Daños y Perj. - Accidente de Tránsito - al Sr. Juan Carlos Gerosa, DNI N° 13.613.875 para que en el término de 20 días que comenzaran a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Verónica Beltramone, Juez. Dra. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

5 días - 2016 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " González Alfredo Raúl c/ Asociación Mutual Unquillo - Escrituración - Tercería de Dominio. Expte. N° 1301220/36" cita y emplaza a los herederos de la tercerista señora Adelma Ana Perco, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado. Córdoba, 20 de febrero de 2009.

5 días - 2047 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

Sala Civ. y Com., del Tribunal Superior de Justicia, Sec. Rapela, Verónica de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "Suc. Miguel Héctor Mansilla o Mancilla c/ Attme, Pedro Emilio - Desalojo por vencimiento de término - Rec. de Casación" ("S" 14/08) decreta: "Córdoba, 18 de Marzo de 2008. Previo al dictado de la resolución que corresponda por parte de la Sala en lo Civil y Comercial del T. S. J., y atento a las constancias de fs. 380: Suspéndase el juicio y emplácese a los herederos de Juan Manuel Poyrazian Viscayart, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 C. P. C.)". Fdo.: Verónica Rápela (Sec. de la Sala Civ. y Com. del T.S.J.).

5 días - 2058 - 12/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Sandra Tibaldi de Berteza Secretaria a cargo del Dr. Elio Pedernera en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. (D.G.R.) c/ Brizzio Oscar Constancio - Demanda Ejecutiva - Expte. 488" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Ronald Ángel Toselli. Río Cuarto, 26 de Febrero de 2008... Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación local conforme lo prescribe el art. 97 del C. de PC a los herederos del demandado fallecido para que comparezcan en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... "Fdo.: Elio Pedernera Secretario. Of. 11/12/08.

5 días - 2069 - 12/3/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gigena Julio Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal" (437397/36) se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art. 4 ley 9024 y art. 152 CPCC... Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Sec.. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1945 - 12/3/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gil Manuel Isidro - Presentación Múltiple Fiscal" (211991/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de Febrero de 2007. Téngase presente. Publique edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 1944 - 12/3/2009 - \$ 34,50

Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 50ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Susana Pietro. "Urquia, Benito Alberto - Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. N° 1468367/36). Córdoba, dieciséis de octubre de 2008... Cítese al presunto ausente a fin de que en término de sesenta días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, durante tres días y en forma gratuita". Fdo.: Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri, Juez.

5 días - 1705 - 12/3/2009 - s/c.-

USUCAPIONES

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Quinteros de Avila Olga N. y otras - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Gómez Silbano, Luis Domingo Olmos, Olga Dominga Barse de Olmos y Tapia Juan, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo y aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., con fecha 16/12/2004, en Expte. N° 0033-92901/04, se designa como un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: Al S-E, línea A-B, mide 15,24 m. sobre calle Enrique Muñío; al N-E, línea B-C, mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de Gomez Silbano; al N-O, línea C-D., mide 15 m., colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al S-O, línea D-A, mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de Tapia, Juan. Encerrando una sup. total según mensura de 827,47 m2. Inscripta en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 10.793, F° 13.308, T° 54, Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada y empadronada en la cuenta N° 2301-1074728/0 y en la Dirección Pcial. de Catastro tiene la siguiente nomenclatura: Dpto. 023, Ped. 01, Pueblo 06; Circunscripción 05, Sección 01, Mz. 045; Parcela 018 y esta posesión afecta en forma total única y coincidente al Lote Oficial 18 de la Manzana Oficial 84 i. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 26 de 2008.

10 días - 21467 - s/c.-

El Juzgado de 1a. Instancia y 12a. Nominación

a cargo de la Dra. Martha S González de Quero, Secretaria de la Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, en autos caratulados "ELIAS, Marta Silvia-Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" (expte. 1131041) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de Agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sres María Laura Pueyrredon de Robinson, Nuda Esperanza Pueyrredon de Araoz; Lucía Pueyrredon de Echavarría y María de las Mercedes Pueyrredon de Faure, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 del CPC. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiéase a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC. Oficiéase al Registro de poseedores (art. 11 Ley 9100) Fdo.: Martha S González de Quero. Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi". El inmueble, según plano de mensura visado por Catastro en expte. 0033-003111/05, se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado en Barrio Padre Claret de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado norte línea AB, 31.73m, en parte con la parcela 1 (lote 5) de Héctor Barba y en parte con la parcela 2 (lote 6) de Alberto José Diehl; su costado este, línea BC, 15,64m, en parte con la parcela 3 (lote 7) de Nicolás Ítalo Alegre y en parte con la parcela 6 (lote 3) de Alfredo Freytes; su costado sud, línea CD, 28,99m, con la parcela 116 (lote 116) de Carlos Isidoro Almada; y su costado sudoeste, línea DA, 15,90m, con la calle Islas del Atlántico Sur; con una superficie total de 475.74m². El inmueble se registra a los fines impositivos en cuenta n° 1101-1222825/0, con nomenclatura catastral C.05 -S.01-Mz.033-P.118."

10 días - 22925 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9na Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "FUNES JOSE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 641740/636" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro Trescientos sesenta y uno (361) Córdoba diez de setiembre de 2008. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jose Alberto Funes, DNI 7.955.997, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe en los Vistos, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble que propongan los actores. II Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios

de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber dese copia. Firmado Dr. Guillermo Falco, Juez." Descripción del inmueble como un lote de terreno ubicado el departamento de Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa designado como lote Nro. 19 de a manzana 24, mide el segmento formado por los puntos AB 76,96mts., BC 4,82mts., CD 16,62mts. DE 12,38mts., EF 8,50 mts., FG 23,70 mts., GH 25,22mts., HI 100,42mts. y IA 67,03. Linda al Nor Este con parcela de Ricardo Benedecti Baigorri, parcela 1 de Osvaldo Guillermo Peironel y otra y con parcelas 10,11 de David Gerbaudo, al Sud Este con parcela 12 de Jorge Daniel Paez, parcela 13 de Teresa Isabel Sánchez, parcela 14 de José Alberto Funes y parcela 15 de Jorgelina Gachon, al Sud Oeste con calle Moisés Quinteros y al Nor Oeste con Calle Buenos Aires con una superficie total de seis mil cuatrocientos un con cincuenta y cuatro metros cuadrados (6401,54mts. Cdos.) Afectando los siguientes dominios 10919 Fº 134989 Tº 54 Año 1962, Nro. 24705 Fº 32118 Tº 129 Año 1975 y Nro. 945 Fº 1581 Tº 7 Año 2001; Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

10 días - 23385 - s/c.-.

Autos: " CORVALAN BELTRAN. USUCAPION." SENTENCIA NUMERO: CIENTO DOS. Cosquin, 23 de julio de 2008.-Y VISTOS: "....." Y CONSIDERANDO: "....." SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, en contra del Señores ENRIQUETA DINA GONZALEZ DE MINUTO, HAYDEE ADELINA MINUTO Y FRAGA, JOSE ALBERTO MINUTO Y GONZALEZ Y NILDA NOEMI MINUTO Y GONZALEZ y/o sus legítimos herederos y/o sucesores, respecto a los inmuebles que se describen según fichon registral como: 1º) Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora de ENERO de 1945 como LOTE NUMERO VEINTE de la MANZANA 21 "I" y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: al Nor-Oeste: mide 16 ms., lindando con calle pública; al Nor-Este: mide 26,58 ms., lindando con lote n° 21; al Sud: mide 18,23 ms., lindando con lote n° 18 y al Sud-Oeste: 17,85 ms., lindando con lote 19 haciendo una superficie de total 355,44 ms cdos. 2º) Otro lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se designa en el plano especial antes citado como LOTE NUMERO VEINTIUNO de la Manzana 21 "I" y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: al NOR-Oeste: mide 12,00 mts., lindando con calle pública; al Nor-Este mide 33,12 ms lindando con lote n° 12 al Sud: mide 13,67 ms lindando con el lote n° 17 y al Sudoeste mide 26,58 mts., lindando con el lote N° 20 haciendo una superficie total de 358 ,20 ms.cdos. Según Posesión se describe: del punto A-B: 28,00 ms y linda con calle Santa Fe, al Nor-Este; del punto B-C: mide 33,12 ms y linda con la Parcela 24 Lote 22 al Nor-Este; del punto C-D: mide 31,89 ms y linda con las parcelas 18 y 19, los lotes 17 y 18 respectivamente al Sud; y al Sud-Oeste: punto D-A: mide 17,85 ms y linda con Parcela 21 Lote A lo que hace una superficie total (unidos) de SETECIENTOS TRECE METROS CINCUENTAY OCHO DECIMETROS CUADRADOS (713,58 ms.cdos). Las designaciones catastrales provinciales y municipales coinciden con: Dep.

23. Ped.01,Pblo.06, Circ.04,Sec.02,Manz 111 Parcela 027 y Circ.04, Sec.02,Manz 111 Parce 027 N° de Cuenta ante la D.G.R. 2301-0406355/ 7 Designación oficial Manzana 21 I Lote 20 y N° 2301-0406356/5 designación oficial Manzana 21 I Lote 21. El dominio consta al Dominio N° 29.563 Folio N° 42.889 Tomo 172 año 1978 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 2) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, CUIT N° 23-21396313-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión contador público, de 33 años de edad, nacido el 4/4/1970, domiciliado en calle Jose Contreras N° 4327 de Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 1156-20 jus) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-Fdo: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Jueza. Sec. Ñañez, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Fam. De Cosquin.-

10 días - 25524 - s/c.-

SANTIAGO DEL ESTERO - Juzgado Civil de 2º Nominación autos: "SCAFI S.A. c/Bordoni Domingo s/Prescripción Veinteñal", cita y emplaza por el término de quince días a Domingo Bordoni y/o quienes se consideren con derechos, comparezcan al proceso, contesten la demanda, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, respecto del inmueble ubicado en el Dpto. Juan Felipe Ibarra, Distrito Tobas, Lote 72, identificado como Fracción parte del Lote 21, compuesto de 224 has. 48 as. 28,63 cas y que mide y linda: Norte: 2160,78 mts. y linda con fracción A 3 de SCAFI S.A., Sur: 2160,69 mts. y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A., Este: 1038,90 y linda con Lote 26 de Jorge Mema, camino vecinal de por medio, Oeste: 1038,94 y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A. Santiago del Estero, dos de Septiembre de 2008. Llebara, Sec..

10 días - 23658 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados : "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN.- USUCAPION ", (Expte " F ", nro 5) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia y 1ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a DAVID OLIVERA, IRENE OLIVERA DE MATOS ; CLORINDA OLIVERA DE CUFRE ; ETELVINA OLIVERA y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la

Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas, y a los colindantes Sucesión de Carmen Oviedo; para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE : a) Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-3944/05 de fecha 01/06/2006: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado " La Aguadita ", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-6281, Parcela N 6281, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto a, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51' 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,55 mts, desde el pto B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50' 03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42' 41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51' 43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16' 46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50' 59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts, desde el pto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34' 08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32' 54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08' 08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34' 35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46' 53" con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA: Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/nomenclatura, al Este con calle pública y al oeste con posesión de Carmen Oviedo.-El inmueble afecta parcialmente el predio empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146173/0 por mayor superficie de 14 has. 3323 m2 y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos.- b.- Según el Informe Expedido por el Departamento de Tierras Públicas Nro 3760, de fecha 07/12/2007, el fundo descripto afecta de manera parcial el inmueble inscripto que es parte de una mayor superficie a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, cuyos datos dominiales son: el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 y que a los fines impositivos el mismo figura empadronado en la Cuenta Nro 2902-0146173/0 a nombre de David Olivera y otros, con domicilio tributario en Humberto Primo Nro 3529, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Asimismo se indica que sus colindantes son: al Norte, Sur y Oeste resto del inmueble cuyo dominio se afecta y al Este calle pública.- Que el inmueble de mayor superficie cuyo dominio es afectado por esta acción, conforme asiento registral se

describe de la siguiente forma : Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, a saber: Primero: Un lote de terreno compuesto de una superficie de una Ha. Seis mil novecientos trece m², más o menos, lindando: al N., S., E. y O. con Flora Arrieta.- Segundo: Otro lote de terreno compuesto de una superficie total de Doce Has. Sesenta y cuatro Áreas, Diez Centiáreas, que linda: al N. con Barranca de "La Aguadita" e Isabel Miranda de Bowers; al E. con calle vecinal; derechos al frente de Flora Arrieta de Ligorria, Suc. de Oviedo y con de Marcicci; al S. con calle vecinal y Josefa Nogueira y al O. con Josefa Nogueira, Isabel Miranda de Bowers y calle vecinal que lo separa de la Suc. de Flora Arrieta de Ligorria y de Delfín Amaya.- Estos dos lotes unidos como están, hacen un solo inmueble de forma irregular, compuesto de una sup. total de Catorce Has. Treinta y tres Áreas, Veintitrés Centiáreas más o menos, o lo que resulta encerrado dentro de los siguientes límites: al N. Con la Barranca de "La Aguadita"; al E. con el camino vecinal, derechos al frente de Josefa Nogueira y Tomás Miranda y al O. con calle vecinal que lo separa de Delfín Amaya y Edelmiro Oviedo.- Que sobre este inmueble figura servidumbre Administrativa de Electroducto de acuerdo a lo dispuesto por la ley provincial 6648/81, lo que deberá constar en la sentencia pertinente.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina setiembre del 2008.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.-

10 días - 24319 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar derecho, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio

de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLO, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. N° 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-

10 días - 26154 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados: "Leaniz, Gustavo Adolfo - Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaria única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo, Hortensia Yañez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B: 12,90 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C: 18 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste-este con ángulo 90° 00' se mide el lado C-D: 13,10 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E: 16,10 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A: 1,90 m. hasta llegar al vértice A; todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m².) y linda: al Sur con calle Milac Navira; al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión); al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo

Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m². Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 Ley 8904, modif. Art. 784 ter. CPCC. Of. 1 de 9 de 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 22391 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaria N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ZALAZAR, RUBEN GUSTAVO-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 144 de fecha 14-05-2008 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble que con todo lo clavado plantado y adherido al suelo se ubica en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Agrimensor Oscar A. Gaido, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-64705/97, con fecha 21 de abril de 1.997, que corre agregado a fs 20, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 18-01-1779925/3 a nombre de Eztala, Antonio en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- Se designa como parte o fracción de la manzana N° 30 según Dirección General de catastro de Cba., fracción de quinta N° 85 según plano Municipal.- El inmueble en cuestión tiene las siguientes medidas y linderos: Mide 82 mts. de Este a Oeste sobre calle pública, continuación de calle Juárez Celman a partir de 18 mts. al este de la intersección de calle pública continuación de la calle Juárez Celman con una calle pública que hoy se encuentra cerrada, en su parte Este mide 225 mts. de Norte a Sur sobre calle pública y desde este vértice hacia el Oeste mide 53 mts., sobre calle pública continuación de la calle Echeverría, desde este nuevo punto una diagonal de 226,86 mts., sobre la parte Oeste, hasta unir la figura desde el punto de partida de esta descripción, es decir a 18 mts. de la intersección de calle pública continuación de la Juárez Celman con calle pública sin abrir.- Posee una superficie total de 15.187,50 mts.2, los linderos son entonces, al Norte calle pública, al Este calle pública, al Sur continuación de calle Echeverría y al Oeste quinta perteneciente a Dina Justina Federighi de Zalazar (su sucesión), Gustavo, Miguel Angel, Emilio Francisco y Luisa Gladys Zalazar.- Consta inscripto en la D.G.R. bajo el N° 18-01-1779925/3.- NO CONSTA INSCRIPTO EL DOMINIO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PCIA.- SENTENCIA N° 144, 14-05-2008: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción adquisitiva veinteañal, el Sr. Rubén Gustavo Zalazar ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, precios los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pendientes. 3) Regular los honorarios profesionales del abogado Esteban Mario Isoardi en la suma de pesos un mil ochenta y cuatro (\$ 1.084), con más la suma de pesos doscientos veintisiete con sesenta y cuatro centavos (\$ 227,64) en concepto de IVA. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo. Raul Oscar Arrazola -juez.-

10 días - 25759 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y

Com. de la Cdad. de Cba., Dra. Victoria M. Tagle, Secretaria Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "BADER CARL HEINZ - USUCAPION" EXPTE. N° 825999/36, cita y emplaza al demandado Sr. Francisco José Lau y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 784, 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, Lugar denominado La Granja de Rueda, calle El Yucham S/N, Lote 033, Mza. 125; su designación oficial es Lote 08, Mza 125. Mide 49.64 mts. de frente al nor-oeste, sobre calle El Yucham, en sus puntos D-A; por 64.80 mts. en su costado nor-este en sus puntos A-B; 63.00 mts. en su costado sudoeste, puntos C-D; por 48.02 mts. en su costado sud-este, puntos B-C, lo que hace una sup. de 3119.25m², conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 10/08/2004 en expte. prov. n°0033-876210/04. Linda: parcela 30: Benita BERTA Olga Von Harder de Martín, en su costado nor-este; parcela 6 y 7: Gabriel Hugo Stricker, en su costado nor-este; parcela 501: Müller Magdalena Olga, con domicilio en Pasaje Crespón S/N, de la localidad de La Granja, en su costado sud-este; parcela 17: Ana María Palek, en su costado sud-oeste, y calle El Yucham en su costado nor-oeste. DGR cuenta N° 130503477760. Inscripto al Protocolo Dominio 16464, F° 18320, T° 74, Año 1948. Notifíquese.- Fdo.: Victoria Tagle, juez; Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

10 días - 26460 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados "REYNOSO RAQUELAIDAY OTRO USUCAPION", (Expte letra "R", Nro 8/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:DOSCIENTOS.- Villa Dolores, Dos de octubre del 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. RAQUELAIDA REYNOSO, L.C. nro 5.758.436, CUIL 27-05758436-5, nacida el día 22/10/1948, argentina, de profesión ama de casa, de estado civil separada según art. 67 de la Ley de Matrimonio Civil, Sentencia Numero Ciento Tres de fecha 1/09/1986; con domicilio real en calle publica s/n, Los Molles, Villa de las Rosas, Provincia de Córdoba y el sr. RAMON ALBERTO REYNOSO, argentino DNI Nro 6.698.412, CUIL 20-066698412-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Ascension Guzmán, nacido el día 13/11/1945, de profesión empleado, con domicilio en calle nro 4, Nro 123, Villa Saldan, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real en condominio por parte iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, respecto de: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Los Molles, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia y que mide: a partir del pto. A con rumbo Noroeste y ángulo de 103° 46' 29" con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 375,25 mts, desde el pto B, con rumbo sur-

oeste y ángulo de 80° 16' 11" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 106,02 mts, desde el pto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 53' 48" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 383,22 mts, desde el pto D con rumbo nor-oeste y ángulo de 76° 02' 32" con respecto al lado D_C se mide el lado D-A de 108,74 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 3 has 9828,56 mts, y linda: al Norte Angela Elsa Murua de Conrad; Conrad Romeo Conradin, al Este con calle publica, Sur con Manuel Emilio Chacon, hoy posesión de Juan Domínguez, y al Oeste con Emma Teresa Nimmo de Vivaldi. - Sus datos catastrales son los siguientes: Dpto 29; Pnia: 02; Hoja: 0251, P:0887, inscripto en la DGR en la Cuenta N 29-02-1900148/5, según datos enunciado y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing Teresa Ines Pereyra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 16/04/2004, en Expediente nro 0033-50699/01. - El inmueble afectaría totalmente la matrícula 326.559 a nombre de Conrad, Conradin y Murua de Conrad, Angela Elsa y el Dominio 31203 Fº 37256 año 1956 a nombre de Jesus Cornelio Amaya y afecta parcialmente los Dominios N° 1592, Fº 2033 año 1962 a nombre de Emma Teresa Nimmo de Vivaldi, y n° 31203, Fº 37256, año 1956, a nombre de Haydee Flora Amaya, Irma Maxima Amaya de Altamirano, Pablo Amaya (h), Horacio Ambrosio Amaya y Maria Arcelia Funes de Alborno por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolícese y dese copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) - Oficina, 16 de octubre del 2008. -

10 días - 27298 - s/c.-

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 'CORDERA ABEL OSVALDO C/ DEOLINDA RODRIGUEZ DE FONTANA - USUCAPION' (C - 06 - 2007). - Se ha dictado la siguiente sentencia: 'SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.- Marcos Juárez, 1 de Octubre del año 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia, al Sr. ABEL OSVALDO CORDERA, D.N.I. 14.581.889, argentino, de estado civil casado de profesión albañil, con domicilio en calle ALSINA 591, de ésta ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real del dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble: conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-94948/04, visado con fecha 24 de Junio del año 2005 que se agrega a fs. 5 de autos: Lote de terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, con su edificación, ubicada en el Lote 4, de la manzana N° 47 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación

catastral es 19-05-1561045/0, y cuya superficie es de 5.000 metros cuadrados, inmueble que se halla edificado con una superficie cubierta de 56,02 mts.2, de categoría 4, construcción que data desde el año 1964, y linda al NORTE, con calle CHACABUCO, al SUD con calle PIEDRAS; al Este con calle ALSINA y al OESTE con parcela 3 de FRANCISCO ANDRES FONTANA, Fº 578 Año 1927 y parcela 1 de CELESTE BENITO FONTANA, Folio N° 578 AÑO 1927, anotada al Dominio N° 504, Fº 578, T. 3, AÑO 1927, y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro. - II) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.P. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta. - III) Imponer las costas por el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTAY OCHO (\$978), según art. 140 bis de la ley 8465.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ-JUEZ. -

10 días - 26688 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de laudad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Lanzilotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo ubicada a unos cuatro kilómetros hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre el camino que une esta localidad con Villa Colimba, pedanía Toyos, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que, según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 01 de junio de 2005, en Expte. N° 0033-98191, se designa como Lote 111- Parcela 0312, y linda: al Norte con Sucesión de Sandalio Ozán, al Sur, con Manuel Vergara, al NorNorEste con Cirilo Rodríguez, al Este con Sucesión de Eduardo Loustalot, al NorNorOeste con Manuel Vergara y Amado Rodríguez, y al Oeste con camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero NorOeste hacia el Este, tramo 1-2, ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55 m); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30 m); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75 m); tramo 4-5, doscientos quince metros, siete centímetros (215,07 m); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros (63,64 m); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42 m); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62 m); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59 m); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87 m); tramo 11-12, hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15 m); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16 m); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros (110,11 m); tramo 14-15 hacia el

SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19 m); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36 m); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94 m); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90); tramo 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47 m); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84 m); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31 m); tramo 23-24, ciento treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62 m); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31 m); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92 m); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02 m); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86 m); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco metros veintidós centímetros (235,22 m); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20 m); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06 m); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05 m); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros (362,30 m), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 has., 1.523 m2). Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312.- Deán Funes, 27 de octubre de 2008. -

10 días - 27610 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Nuñez, Rubén Sebastián - Usucapición", Expte. "N-01-07" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ya: la Suc. de Ernesto Cordeiro; y como colindante a la misma sucesión (Ernesto Cordeiro). Una fracción de terreno ubic. Sobre Avda. Mina Clavero N° 182 esq. José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "10" de la Mz. 07: mide: N: lado CD de 20 ms. S.: AB de 20 m.; E.: BC de 25 ms.; y O.: lado DA de 25 ms.; Sup.: 500 ms2.; Linda: al N.: con Suc. de Ernesto Cordeiro (hoy pos. de José Fernando Durá); al S.: con Avda. Mina Clavero; al E.: con Suc. de Ernesto Cordeiro; y al O.: con calle José Casanovas. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. Comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28122 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dr. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDUARDO ALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1317215/36, mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, ha resuelto citar y emplazar a Mónica Araya de Bustamante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación. Asimismo cita y emplaza a la colindante Tomasa Araya de Chavero para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir es una Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicada en la zona rural, próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Marcelo Altamirano, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-11734/2006, el 20 de septiembre de 2006, se designa como: LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATROMIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Este y Sur, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; y al Oeste, con camino Público. El Inmueble no tiene inscripción dominial. -

10 días - 30555 - s/c.-

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1ª instancia y 17ª nominación, Dra. Verónica Beltramone, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Domínguez en los autos caratulados "ROZATTI, Alejandro Esteban - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 619372/36 año 2008 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 1 de Agosto de 2008.- Téngase presente el domicilio denunciado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 18/07/08.- A fs. 69 y 84 apartado "II": Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de dominio de usucapición de que se trata la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad respectiva y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley.- Cítese a asimismo por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos. La que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y un diario que resulte elegido por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. - A los fines de la exhibición de edictos cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C. - Oficiarse a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C. y C. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado en Pedanía Santa Rosa, Zona Rural de Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba que se designa como LOTE NUMERO 38 de la manzana 90, con las siguientes medidas: su costado Norte mide treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos -B-C-); su costado Sud mide cuarenta metros ochenta y dos centímetros (puntos -D-A-); su costado Este veinte cuatro metros

treinta centímetros (-C-D-) y su costado Oeste mide veinticinco metros (puntos A-B-) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS: noventa y nueve - decímetros cuadrados; y linda al Norte, Oeste, y Sud, con terreno del señor Esteban Alejandro Rozzatti y al Oeste : calle Congreso y al Este con Paulina Gudiño de Quiroga.- Propiedad empadronada en la Dirección Gral. De Rentas al N° 25-52-31908/1.- El inmueble relacionado pertenece en mayor superficie al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la zona Suburbana de la localidad de Río Primero, Pedanía Santa Rosa Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, designada como MANZANA -90- (NOVENTA) que mide ciento treinta metros en cada uno de los costados; Norte, Sud, Este, Oeste lindando por todos los rumbos con calles públicas-

10 días - 24436 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Torres Castaños Guillermo César - Usucapión", Expte. "T-01/06" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Gregoria Suares de Recalde y/o sus sucesores y a los colindantes: Rubén Fonseca, Daniel José Romo, María Cristina Trettel y Jerónimo Valle y/o sus suc.: Art. 784 inc. 4). Una frac. de terreno rural ubic. en el lugar denominado "Alto del Monte", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "2521-8508"; mide: N: lado CD: 153,61 ms.; S.: AB: 155,18 ms.; E.: BC: 126,25 ms.; y O.: lados: DE: 8,53 ms., EF: 1,31 ms. y FA: de 123,26 ms. Sup.: 1 Ha. 9899 ms2.; y Linda: al N.: con Suc. de Gregoria Suares de Recalde (hoy pos. de José Gregorio Romero) y c/calle vecinal; al S.: c/Guillermo César Torres Castaños; al E.: con Rubén Fonseca; y al O.: c/Daniel Romo (hoy su suc.) y con María Cristina Trettel. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28123 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Quevedo Armando Eliseo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Pedro Isaias Ponce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a Jorge Humberto Sosa y/o sus sucesores y a los colindantes: Ricardo Francisco Gerbec y Pedro Isaias Ponce o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del Inmueble: a) Conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto H. Falco, visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Nro. 0033-97630/05, de fecha 4/4/2005: Lote de terreno, con todo lo

edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en inmueble ubicado en lugar denominado "Pozo Hondo", Comuna de Arroyo de los Patos, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 252-5500, Parcela N 5500, Hoja registro gráfico N° 252, Pedanía 03, Dpto. 28. Medias y Colindancias: mencionado a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 85° 33' 14" con respecto al lado G-A, se mide el lado A-B de 0,56 mts., desde el punto B, con igual rumbo y ángulo de 183° 05' 46" con respecto la lado A-B se mide el lado B-C de 57,52 mts., desde el punto C, con igual rumbo y ángulo de 182° 05' 47" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 270,52 mts., desde el punto D, con rumbo Sur-este y ángulo de 83° 51' 27" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 290,91 mts., desde el punto E, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 93° 25' 09" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 124,02 mts., desde el pto. F, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 177° 47' 01" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 177,46 mts., desde el pto. G con rumbo Nor-oeste y ángulo de 94° 11' 36" con respecto al lado F-G se mide el lado G-A, de 270,25 mts., cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 8 has 8307,60 mts2. y linda: al Norte con posesión de Municipalidad de Mina Clavero, D° 27633, F° 41473, A° 1973; T° 166 a nombre de Ricardo Francisco Gerbec, Parcela N° 251-5595, al Sur con resto de Parcela N° 251-5495, a nombre de Pedro Isaias Ponce, F° 814 3 - A° 1964 (sobre dicha parcela esta el pasaje Piedras Moras), al Este con Parcela s/ designación de Isaias o Pedro Isaias Ponce, MFR 438510 y al Oeste con calle pública. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 6373, F° 8143, T° 43, A° 1964 a nombre de Pedro Isaias Ponce y está Empadronado en la Cuenta N° 28-03-0372919/7. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Oficina, 30 de octubre del 2008- Nota: El presente es sin cargo de conformidad del art. 783 Ley 8904.

10 días - 28689 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ribba de Sangay, Nilda Celestina - Usucapión", Expte. "R" 23-06 que tramitan por ante este Juzg. CCC..., Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Miguel Asad Ayus o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Luis Javier Sangay, Ricardo Lurati González, Ernesto Campanino y Eduardo Castilla. Ter. Interesados: AET. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo Edif., ubicada sobre calle Sam Miguel s/Nro. de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "39" de la Mz. 9: mide: N: lado CD de 9,84 ms. S.: lado AB de 10,21 ms.; E.: lado BC de 35 ms.; y O.: lado DA de 35,90 ms.; Sup.: 341,87 ms2.; Linda: al N.: con calle San Miguel; al S.: con Javier Sangoy; al E.: con posesión de Eduardo Castilla (antes Ernesto Campanino); y al O.: con Ricardo Lurati González. Para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 22 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 33424 - s/c.-

"JAIME, JULIO PAULINO - USUCAPION-Medidas Preparatorias de Usucapión" - Jesús María, 15 de Septiembre de 2008. El Juez en Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Ciudad de Jesús María, Córdoba, Secretaria: SCARAFIA DE CHALUB, Cita y emplaza al

demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata: Un lote de campo de sierra Ubicado en la comunidad "Quebrada de los Luna", Pedanía Río Pinto, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; y Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, posesión que afecta los dominios que siguen: FOLIO 101, AÑO 1907, PUNILLA, a nombre de VENANCIO GOMEZ, CUENTA 23010099488/2; y FOLIO 37355, AÑO 1948, a nombre de ELSPHET JOSEFINA o ELSEBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES y tiene como linderos: Al Norte con el Posesión de GUSTAVO DE TRAPAGA; al Sud, con JULIO PAULINO JAIME; al Este con posesión de RAMON FROILAN VERON y ALDO HECTOR VERON; y al Oeste con ELSPHET JOSEFINA o ELSEBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES", fracción inmueble encerrada de CIENTO DIECINUEVE HECTAREAS, NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (119HAS, 9220M2), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho: por edictos que se publicaran diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. IGNACIO TORRES FUNES/ Juez - MARIA A. SCARAFIA de CHALUB/ Secretaria. Jesús María.

10 días - 27447 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapión" se ha dictad la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar la sentencia Número Setenta y Tres de fecha dos de octubre de dos mil siete, aclarando que Carlos Alberto Heredia es casado con Nora Liliana Villarruel DNI N° 13.961.843 y que Guillermo Jorge García Payer es casado con Teresa Lucía Hermida DNI N° 13.820.265. Asimismo, el Número de CUIT de los usucapientes es Guillermo García Payer CUIT 20-10902706-6 nacido el 17 de junio de 1953 y Carlos Alberto Heredia CUIT 20-12669719-9, nacido el de julio de 1958, ambos argentinos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 27 de octubre de 2008.

10 días - 28412 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín; a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan René s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27961 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan René s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23) constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados: El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edisto Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casado en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad e Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27962 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo; en los autos caratulados "Paccussi, Duvilio Marcelino - Usucapión" (Expte. P-2008), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles Juana Manso, Jujuy, Vieytes y Catamarca inscripto en la matrícula N° 811179, que mide una superficie total de 300 m2, que linda al Noreste con calle Juana Manso, al sudeste con parc. 49 prop. de Pedro Cagnotto y parc. 44 de Inés Villarreal de Escamilla, al Noreste con parc. 30 de Leopoldo Villarreal y al sudoeste con parc. 28 de Luis Adelar Martínez. Cítese y emplácese

a la demandada Sra. Esther Sara Vacolli, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del CPCC) Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario. Bell Ville, 9/10/08.

10 días - 27947 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés OLCESE, Sec. Dr. Mario Boscatto, en autos: "MANSUR CAMEL - medidas preparatorias hoy USUCAPION - 31-7-08", cita y emplaza al Sr. José Manuel Suárez por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y además a todos los que se consideren con derecho, a la Provincia de Córdoba, a La Municipalidad de Villa Carlos Paz, a Martiniano Néstor Martínez y a los colindantes: María Elisa Varela de Alesandri, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Elda Luisa Bertone y Sucesores de Juan Fernández Romera, con relación al inmueble identificado como: "Una fracción de terreno ubicada en Playas de oro (antes parte del lote seis A de la Estancia Las Ensenadas) radio Municipal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote número cinco de la manzana nueve que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda al norte con lote cuatro, al sur con lote seis, al este con calle pública, al oeste con lote trece, todos de la manzana expresada. El plano de loteo se encuentra archivado en el Registro General al número 52.524 inscripto en el Protocolo de dominio al número 19.607, folio 26.837 año 1975 a nombre de José Manuel Suárez". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en Boletín Oficial y diario Autorizado, conforme el art. 783 del CPCC. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser exhibidos por el plazo de treinta días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines del art. 786 del C de PC, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias al respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, a cuyo fin oficiése a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE. Dr. Andrés Olcese - (Juez). Dr. Mario Boscatto (Secr.). Villa Carlos Paz, 30 de Octubre de 2008.

10 días - 28978 - s/c.-

En los autos caratulados: "PERETTI, ADRIANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NRO. 873842/36", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaria de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés; Se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone "Córdoba, 6 de marzo de 2007... Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapion (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítense. Désele el trámite de juicio ordinario.

... Cítese y emplácese... para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como Lote Número diez del Plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesto de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte; setenta y seis metros catorce centímetros al Sud; dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once; al Este, lote tres y al Oeste, calle Pública". Inscripto en el Registro General en la Matrícula 964361 (13) a nombre de Penco, Armando Victor. Antecedente Dominial N° 13289 F° 15311/1954. Número de Cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda, Juez. Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Córdoba, 6 de noviembre de 2008.

10 días - 28977 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. CCC de la Ciudad de Villa Dolores-Cba., Secretaría Dra. María Leonor Ceballos en autos "LANUSSE FELIX JORGE - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA.- Villa Dolores, trece de agosto de dos mil ocho.-Y VISTOS: -Y CONSIDERANDO: -RESUELVO: a)Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Felix Jorge Lanusse, DNI N° 17.652.224, CUIL 20-17652224-1, argentino, nacido el 04/11/65, con domicilio en Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, en calle Francisco Bourel N° 1818, de estado civil casado, con Sofía Natalia María Bade de Lanusse, DNI N° 18.619.078, nacida el día 19 de diciembre de 1967 y con igual domicilio que el actor, en su carácter de cesionario de Francisco Reyes Bringas, L.E. N° 6.693.040, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponde sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en y que mide: en el lugar denominado Las Achiras Arriba, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta Pcia., Lote 2541-5403, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-suroeste, y ángulo de 101°48', con respecto al lado 1-19, se mide el lado 1-2 de 77,54 m.; a partir del punto 2 con rumbo oeste-este, y ángulo de 83°25', con respecto a lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 51,87 m.; a partir del punto 3 con rumbo nort-sur y ángulo de 266°07', con respecto al lado de 281°38', con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 37,69 m.; a partir del punto 5 con rumbo norte-sur y ángulo de 66°03', con respecto al lado 5-4, se mide el lado 5-6 de 193,75 m.; a partir del punto 6 con rumbo nort-sur y ángulo de 185°24', con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-7 de 139,89 m.; a partir

del punto 7 con rumbo oeste-este y ángulo de 82°45', con respecto al lado 7-6, se mide el lado 7-8 de 268,47m.; a partir del punto 8 con rumbo oeste-este y ángulo de 187°44', con respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de 218,42 m.; a partir del punto 9 con rumbo oeste-este y ángulo de 177°10', con respecto al lado 9-8, se mide el lado 9-10 de 198,12 m.; a partir del punto 10 con rumbo surnoroeste y ángulo de 88°54', con respecto aliado 10-9, se mide el lado 10-11 de 283,80 m.; a partir del punto 11 y con rumbo sur-noroeste y ángulo de 178°08', con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 58,22 m.; a partir del punto 12 con rumbo sur-noroeste y ángulo de 173°58', se mide el lado 12-13 de 104,48 m.; a partir del punto 13 con rumbo este-noroeste y ángulo de 110°57', con respecto al lado 13-12, se mide el lado 13-14 de 328,39 m.; a partir del punto 14 con rumbo este-oeste y ángulo de 171°12', con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 42,47 m.; a partir del punto 15 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 167°38', con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 38,40 m.; a partir del punto 16 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 169°11 " con respecto aliado 16-15, se mide el lado 16-17 de 30,75 m.; a partir del punto 17 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 168°11', con respecto al lado 17-16, se mide el lado 17-18 de 35,07 m.; a partir del punto 18 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 193°03', con respecto al lado 18-17, se mide el lado 18-19 de 26,90 m.; a partir del punto 19 con rumbo este-oeste y ángulo de 206°00', con respecto al lado 19-18, se mide el lado 19-01 de 151,40 m.-Todo lo cual encierra una superficie total de 32 Ha. 2.286,00 mts.2.- Y linda al Norte: con posesión de Gustavo Zarba; al Sur: con posesión de Juan Germán Voss; y al Oeste: con posesión de de Mariano Tapia (pro. N° 2902-2.084.600-6) y Camino Vecinal; y al Este con posesión de Juan Germán Voss.- Que todo ello surge del plano de Mensura que acompaña, firmado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. NicotraMat. 1907y visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, en Expte. N° 0033-91030/04. El inmueble no afecta dominio alguno. - b)Notifíquese la presente resolución por edictos a publicar en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. d.e P. C.- d)Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción,-e)Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 JUS).-Protocolicese y dése copia.- Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro-Juez.- Of . 02 de setiembre de 2008.- Dra. " María Leonor Ceballos. Secretaria.-

10 días - 24384 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do. piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "MARINZALDA ANTONIO BAUDILLO-USUCAPION"-Expte. N°915358- cita y emplaza, al Sr.Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial), y los que pretendan tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinzalda, camino público de por medio y Onofre Ceferino Marinzalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala,

Depto. Río 1º, Prov.Cba.- Sup.12Ha. 1830 mts.2 Parcela N° 1644-1108, que mide segmento A-B- 390,15 mts; seg. B-C.mide 313,58 mts.; seg.C-D- mide 389 mts. y seg.D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinzalda, camino público de por medio, al Sud.Este y Oeste con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinzalda sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 29690 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Unica Nominacion en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz" Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en estos autos caratulados NAVARRO EDIC T. - USUCAPION (Letra N - numero 21), ha resuelto: Villa Carlos Paz 2 de Setiembre de 2008.- Agréguese oficios diligenciados que se acompañan. - Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA PARCELA 202 - 2979 ubicado en ZONA RURAL DE TANTI e inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL dominio 40920 - FOLIO 48037 - TOMO 193 - AÑO 1950 Y al DOMINIO 8758 - FOLIO 10293 - TOMO 42 - del AÑO 1951 obrados que tramitara como JUICIO ORDINARIO .- Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en / el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 11 de Diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real de el inmueble objeto de usucapion).- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos y a los colindantes: COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., MICAELA SORDOY DE ROLDAN, DELMIRA DIJUSTI y GERARDO ALVAREZ, PROVINCIA DE CORDOBA .- Líbrense edictos para ser fijados en la COMUNA DE TANTI, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. - Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarios respecto del presente, el que debiera colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Emplácese al letrado Bonanza para que en el termino de 48 horas acredite el pago del aporte colegial, bajo apercibimiento del Art. 35 Ley 5805.- NOTIFIQUESE.Firmado: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ.- El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno rural: Ubicado en la localidad de Tanti, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, la que conforme al plano- de mensura.de--posesión- confeccionado por el Ingeniero Carlos Angel Luparia M.P. 2975 con fecha 30 de Julio de 2004, para ser adjuntado a Juicio de Usucapion y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento Control y Mensuras en expediente numero 0033-90755104 con fecha 1 de Octubre de 2004 se designa como PARCELA :202 2979, con las siguientes medidas perimetrales, colindantes y superficie: Su costado SUD- ESTE mide 760,35 Mts (línea

A-S) lindando con los lotes 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 de la manzana e de propiedad de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., El costado SUD - OESTE mide 556,02 Mts (línea B - e) lindando en parte con el lote 38 de la manzana e de la mencionada COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. en parte con avenida, en parte con los lotes 27, 29, 30 de la manzana E y en parte con parcela sin designación, todos de propiedad de la mencionada COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., el costado NOR - OESTE es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al nor - oeste: El primero partiendo del esquinero sud-oeste punto C con ángulo 75° 43' : 307,60 Mts (línea C - D), el segundo con ángulo de 186° 25' : 49,47 Mts (línea O - E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la manzana 44, propiedad de Micaela Bordoy de Roldan, el tercero y último con ángulo de 173° 12' : 329,86 Mts (línea E - F) lindando en parte con parcela 002 de la manzana 44, propiedad de Micaela Bordoy de Roldan, en parte con de Delmira Diyusti - parcela sin designación y en parte con el lote 3 de la manzana 44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez, el costado NOR - ESTE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al nor - este. - El primero partiendo del esquinero nor-oeste, punto F con ángulo 88° 39' : 61,99 Mts. (línea F - G), el segundo con ángulo 181° 13' 16,76 Mts. (línea G - H), el tercero con ángulo de 185° 24' : 76,99 Mts (línea I - J), el quinto con ángulo de 187° 05' : 31,65 Mts. (línea J - K), el sexto con ángulo de 194° 15' : 90,63 Mts (línea K-L), el séptimo con ángulo de 191° 23' : 27,22 Mts. (línea L - M) el octavo con ángulo de 193° 02' : 30,68 Mts. (línea M - N), el noveno y último con ángulo de 186° 30' : 80,30 Mts, (línea N - A), cierre de la figura lindando con Ruta Provincial número 328, Ex Ruta Nacional 20, con una SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y UNA HECTÁREAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral: Hoja 202 - Parcela 2979. - El Dominio consta inscripto a nombre de la COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COTYCS.R.L.) al número 40920 - f° 48037 - Tomo 193 del año 1950 (50%) y al número 8758 - Folio 10293 - Tomo 42 del AÑO 1951 (50%) - Planilla de lotes números 25.423, OFICINA 23 de SETIEMBRE de 2008. - SECRETARIA- Paula Peláez de Ruiz Moreno. -

10 días - 25580 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Barraco, en autos "BONINO NORMA CATALINA - USUCAPION (Expte. n° 556047/36) -" cita y emplaza a los Sres. 1*) José VALLE, 2*) Gerardo Mansilla, 3*) Eleuterio Mansilla, 4*) Humberto Antonio FAURLIN, 5*) Moisés PALACIOS, 6*) Pedro Eleuterio MANSILLA, 7*) Juncos Abel QUIROGA, 8*) Nicanor M. PALACIOS, 11*) Rosa PALACIOS, 12*) Fermina CELAYES de PALACIOS, 13*) Marcelina PALACIOS, 14*) Laurentina PALACIOS, 15*) Gerardo Eleuterio MANSILLA, 16*) Luis QUIROGA, 17*) Ángel PALACIO o PALACIOS, 18*) Jesús M. PALACIO, 19*) Carlos EULA, 20*) Antonio Eudocio PALACIO o PALACIOS, 21*) Oscar Raúl MAINARDI, 22*) Ganadera Las Peñas SA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se indicaran a fin de que en

el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. - Los inmuebles se describen como: 1º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0127547/1.- según plano tramitado ante la Dirección General de Catastro en expte n° 0033-41026/00.- su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos metros con treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas S.A., hoy de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-2930 de Humberto Antonio Faurlin.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil quinientos veintidós metros doce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, y el costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil quinientos veintidós metros veinte centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA.- Encierra una superficie total de CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral: 2502001230313000000.- El dominio consta en el Registro General a nombre del Sr. José VALLE, con domicilio en calle Nazaret n° 3233 y Roque Sáenz Peña n° 181 al Folio 13.918 del año 1.937 ó en Folio Real matrícula n° 1.067.944.- 2º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0463191/0, según plano tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro en expediente n° 0033-41027/00, que mide: Su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando con de Moisés Palacios.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando en parte con parcela 123-3132 y en parte con parcela 123-3231, ambas en posesión de Pedro Eleuterio Mansilla.- El costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3434 de Juncos Abel Quiroga.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, (hoy de propiedad de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.-) y encierra una superficie total de Noventa hectáreas ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: 2502001230353300000.- El dominio consta en el Registro General al Folio 7.113.- del año 1.960.- o en Folio Real Matrícula n° 1.176.539.- a nombre de los Sres. Gerardo Mansilla y Eleuterio Mansilla con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 181 de la Localidad de Obispo Trejo y en calle Piñero Sud n° 529, Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Córdoba.- Firmado: Dra. Cristina Barraco - Secretaria.-

10 días - 29683 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Dominguez, Pedro José s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Ramón Domínguez o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir

para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Coop. Eléct. de Villa de las Rosas; y a los colindantes: Cruz Reynoso ó su sucesión, Sucesión de Ramón Domínguez, Remo Vivaldi, Alejandro Horochowsky y Raúl Humberto Herrera para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, ubicada en la localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicados sobre calle pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 26/7/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83.806/04, se describen de la manera siguiente: Parcela 251-6486: Se extiende a partir del Vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101° 07' 25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-F: 383,16 mts.; en vértice A, con ángulo 77° 12' 05" mide hasta el punto B en lo que resulta el lado Este, tramo B-A: 63,24 mts., en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 109° 41' 14" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 116° 23' 12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 23.7° 03' 20" mide hasta el punto E donde culmina el lado Sur, tramo E-D: 173,79 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 78° 33' 44" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-E: 67,90 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 02 Ha. 6.837,34 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con sucesión de Cruz Reynoso; en el lado Este, con calle pública a Villa de las Rosas; en su lado Sur, con Sucesión de Ramón Domínguez y en su lado Oeste, con Remo Vivaldi. Parcela 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado Norte, y con ángulo interno de 63° 32' 50" mide hasta el vértice H, tramo H-I: 62,07 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 283° 42' 41" mide hasta el punto G, en donde culmina el lado Norte, tramo G-H 100,23 mts.; en vértice G, con ángulo de 81° 47' 42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado Este, tramo T-G: 376,46 mts.; en vértice T donde comienza el lado Sur, con ángulo de 101° 56' 06", mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts.; en vértice S, con ángulo interno de 205° 54' 27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts.; en vértice R, con ángulo interno de 153° 16' 21" mide hasta el punto Q tramo Q-R: 80,42 mts.; en vértice Q, con ángulo interno de 194° 49' 18" mide hasta el punto P donde culmina el lado Sur, tramo P-Q: 72,11 mts.; en vértice P, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 78° 48' 07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163° 54' 55" mide hasta el vértice N, tramo N-Ñ: 21,28 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 172° 06' 07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts.; en vértice M con ángulo interno de 170° 06' 55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 169° 06' 26" mide hasta el vértice K, tramo K-L: 58,97 mts.; en vértice K, con ángulo

interno de 181° 47' 35" mide hasta el punto J, donde culmina el lado Oeste, tramo J-K: 105,00 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 Ha. 3.972 mts.2. Resultan sus Colindantes: En sus lados Norte y Este, con Estancia "Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado Sur, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991 y en su costado Oeste, con calle Pública a Villa de las Rosas. Villa Dolores, 20 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28266 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Agüero, Juan Rolando s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Rufino Urquiza o su sucesión, Carlos Camerones y Fernando Ariel Zulian, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2912-3582, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el Punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84° 49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 66,47 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 97° 12' mide hasta el punto B, tramo A_B: 199,67 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 175° 43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Este, tramo B-C: 5,81 mts.; en vértice C donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 106° 32' mide hasta el punto D, tramo C-D: 88,17 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 155° 47' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 3,60 mts.; en vértice E, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 93° 42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 186° 15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie Total de 1 ha. 6.366,65 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Vecinal; en su costado Este, con ocupación de Carlos Camerones; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y en el lado Oeste, con ocupación de Fernando Ariel Zulian. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28270 - s/c.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Cardinali Adela Ana - Usucapion", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, a

cargo de la doctora Sandra Tibaldi de Berteau, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: Trescientos ochenta y tres. Río Cuarto, setiembre veinticinco de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión, por la señora Adela Ana Cardinali, el dominio del inmueble ubicado en calle Víctor Hugo 1.251 de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote número 37 del plano especial de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Roldán, el que se encuentra debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en Expediente 0033-61043/02 y mide veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente a calle Víctor Hugo, por sesenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Un mil novecientos diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Sud-Este, con calle Víctor Hugo, al Sud-Oeste parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte con la parcela 11 (Lote 18) de Santana Vicente Botta, al Nor-este parte con la parcela 8 (lote 15) de Roberto Angel Seiler, parte con la parcela 5 (lote 12) de Elena Delaude de Canova y con la parcela 29 (lote 11) de Clara Despósito de Arbetche y al Nor-Oeste parte con la parcela 22 (lote 5) de Amalia Paz y parte con la parcela 33 (lote 4A) de Nori Amelia Esther Nieri de Magrini, parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte parcela 11 de Santana Vicente Botta. Empadronado en la Dirección de Rentas con las cuentas Nro. 24-05-1.665.438 y Nro. 24-05-1.665.439/3, materia del presente juicio a favor de la señora Adela Ana Cardinali, ordenando la inscripción a favor del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el artículo 789 del C. de P. Civiles. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano en la suma de pesos Un mil setecientos (\$ 1.700.-) con más la suma de pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357.-) en concepto de I.V.A. III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez. Oficina, Octubre 2 de 2008. Cossarini, Sec..

10 días - 25642 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapión (Expte. Letra "B" Nro. "39")", cita y emplaza al señor Saturnino Martínez y sucesores de Saturnino Martínez que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662, y cuyo número de cuenta de la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del

Año 1990; del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1992. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial si aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 20 de Octubre de 2008.

10 días - 29245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil 1ra. Inst. (Competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria única a cargo de la autorizante en autos: "Gallardo Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25/2/2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo DNI. N° 20.918.576, argentina de 35 años de edad, soltera, de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "una fracción de terreno", que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, del Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, y que conforme al plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expediente de la Direcc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31/5/2004; tiene las sig. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del Punto A al punto B: 33,90 metros y linda con calle Anastacia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Suc. de Luis Gallardo; por su costado Sur: del punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda con parte de Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una superficie de terreno de 2262,26 m2. (dos mil doscientos sesenta y dos con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular dominial alguno y se encuentra empadronado con la mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 2803190113691 a nombre de la sucesión de Luis Gallardo. II.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. III.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of.: Villa Cura Brochero, 9 de octubre de 2008. Fanny

Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 29247 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo Dr. Ñañez, en los autos: "Sosa, Graciela Nora y otro - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los herederos del demandado Filemon Sosa para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble: Descripción del Inmueble: consiste en una fracción de campo con superficie de doscientos ochenta y un hectáreas y 4022 m2., lindando al Norte y Este con la razón social "Mas Bosques SACIFIYA" y al Oeste con la Fundación San Roque y al sud con Filemon Sosa. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, al Folio 61, Tomo 1, del Año 1920, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. De Cuenta: 2302-0104436-2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28389 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, ha dictado en los autos caratulados: "Rehace Expte. en Lorenzatti, Aldo Bartolomé c/Juan B. Alassino y otro - Usucapión" (Expte. N° 618359/36), la siguiente resolución: Auto Número: setecientos treinta y siete. Córdoba, dieciocho de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103 de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote "h" de la manzana número once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando; al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar, al Este, con Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto al Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945", disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 29493 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias -

Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimírsele el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Fransicetti, en autos caratulados "MONTROYA JORGE LUCIANO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- HOY USUCAPION", Expte. Letra M- N° 33- Año 2.005, ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19 de Diciembre de 2.007.- Téngase presente lo manifestado.- Estando cumplimentado los requisitos exigidos por los arts. 780, 781, y 782, primer apartado, del Cód. de Proc.- Admítase, la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio, para que en el termino de cinco días, de vencido el termino de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. de Proc.).- Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y por diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlese los obrados y déjese constancia en el libro respectivo.- Téngase presente la reserva formulada con respecto al designado Quinta n° 154. Notifíquese.- Fdo. Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCION: La Carlota, 20 de Febrero de 2.008.- Por ampliada la demanda como se expresa.- Agréguese.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 18/12/07.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- Los inmuebles objeto del juicio son los siguientes: Lote de terreno cuya designación oficial es

Quinta Nº 165 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.426 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 166, 39.168-3627), al Sur calle Pública de por medio (Qta. 164, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (lote 39168-3425- posesión de Jorge Luciano Montoya- Qta. 154) y el Este calle Pública sin abrir de por medio con (Qta. 173, 39168-3427) de Carranza Antenor, Folio 712-1.925.- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en el DGR a nombre de Antenor Carranza en la cuenta Nº 1801-0080679-5 en mayor superficie, de acuerdo a Expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio Nº 752, Fº 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta Nº 173 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.427 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 172, par-39.168-3628- Vicente Villegas- Folio 12.694 año 1.954), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 174, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (Antenor Carranza- Qta. 165- par-39168-3426- Folio 712- Año 1.925) y el Este calle Pública de por medio con (Qta. 184- parc. 39168-3328- Eduardo Dante Grossi- Nº 1507- Fº 2205 Año 1981).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado a nombre de Antenor Carranza cuenta Nº 1801-0080679-5 en mayor superficie, todo de acuerdo a expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio Nº 752, Fº 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, las parcelas están rodeadas por calles publicas.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta Nº 154 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.425 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este de por medio con (Etchari Rodolfo Pedro Fº 36177 Aº 1.977 F.R 645958, Qta. 153, 39.168-3626), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 155, 39168-3027) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio (Vergara Vicente A. Fº 17579 Aº 1.962, Qta. 147, 39168-3424) y el Este calle Pública sin abrir con (Qta. 165, 39168-3426, Posesión de Jorge Luciano Montoya).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en la cuenta Nº 180100810971 a nombre de L. Funes Lastra de Lagos, todo de acuerdo a expediente citado.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, la parcela esta rodeada por Calles Publicas.- Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia, al Fº 8/1.930, Fº 3819/65, Fº 6506/65, Fº 16317765 y 49053/65 a nombre de Sres. Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia,

Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejia, Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejia, Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejia, Manuela Funes Lastra y Ramos Mejia, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, los dominios constan.- Oficina, 19 de Noviembre de 2.007.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.
10 días - 30701 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 3º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavichiolli, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup. 1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 28: Sup. 1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup. 1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup. 881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto

Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup. 1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup. 620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-
10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión" (Expte. Letra C Nº 03), al demandado y a todos

los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- Fº 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.
10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C Nº 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 Fº 12709/1947.- II) Lote de Terreno Nº 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial Nº 14574 Fº 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.
10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C Nº 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial Nº 2602 Fº 3677/1982.- II) Lote de Terreno Nº 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts.

64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: F° 5.073; T°21; Año 1.981. III) Lote de Terreno N° 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13). -Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES- JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO- SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutierrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/ USUCACION", mediante Sentencia N° 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. N° 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. N° 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (25341977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Bernaldez (Expte. N°0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur, entre los puntos K y L, de este último punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con ángulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este último punto formando un ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto

Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C ; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 96° 15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luis Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B".- b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este último punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retransformando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descrito, con el que forma un ángulo de 66°32' y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A".- Según informe N° 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios N° 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha 13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscritos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 F° 23.235 T° 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesus Pérez ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera

Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'ANDREA Flavio César - Usucapión" Expte: 17 - "D" 2005, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHOCIENTOS (800). Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2008. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Flavio Cesar D'Andrea, DNI 17.284.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado Sud-Este de la Quinta designada con el número Dos, formando parte de ella y ubicada en el Sector Quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, los Inmigrantes y el camino a la localidad de los Chañaritos; todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 02 de Mayo de 2005, según Expte. N° 0033-96465/05.- II) Oficiarse al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los art. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio PERALTA - JUEZ. Río Cuarto, 1 de octubre de 2008.-

10 días - 24790 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, en autos "CONTI, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - USUCACION", Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y nueve.- San Francisco 29 de mayo de 2007.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentinis, aprobado técnicamente para juicio de usucapión, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Prov. N° 03312543/99, y en Expte Municipal N° 571-Exter/99-28/05/99 Deólese 16/09/99, se describe como lote número 3 de la manzana número 41 del barrio de plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, extremo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B, por donde linda con calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con Calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta

centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea C-D, por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con Calle Pública; todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.- Nomenclatura catastral Provincial: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000.- Nomenclatura catastral Municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000.- Número de cuenta de la D.G.R de la Prov. de Cba: "3001-2292115/1".- 2°) Notifíquese la sentencia por edicto a publicarse en el B. Oficial y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC).- 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la, base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Victor H Peiretti, Juez.- San Fco. Julio de 2007.-

10 días - 23711 - s/c.-

RIO CUARTO. Se hace saber que en los autos caratulados "Cesare Enzo Santiago c/ Hermosina M. Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión" (Expte. Letra C N° 19) que se tramitan por el señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana B. Ravetti de Irico, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Presidente Perón (Este) N° 424/426 de la ciudad e Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como lote N° 40, de la manzana N° 234 y que consta de las siguientes medidas: en su lado Norte (línea D-A) 12,50 mts. lado Oeste (línea C-D) 39,65mts. el lado Sur (BC) 12,50 mts. y el lado Este (línea A-B) 39,65 mts. lo que hace una superficie total de Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Metros Cuadrados, lindando al Norte, con calle Presidente Perón (E) al Sur Parcela 30 (lote 9) de Ángel Antonio Fos, al Este, con Parcela 2 (lote 2) de María Eugenia Maldonado y al Oeste con Parcela 4 (lote 4) de Carmen Pereyra, inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 304, F° 243, T° 1, Año 1910, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número. Setecientos ochenta y nueve (789) Río Cuarto, 7 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, promovida por el señor Enzo Santiago Cesare, DNI 13.221.634 respecto del inmueble descrito en la relación de causa inscripto al D° 304, F° 243, T° 1 del Año 1910. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 783, 783 terc. CPCPC, IV) Costas a cargo del accionante (art. 789 in fine del CPCPC) V) Oportunamente oficiarse para la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas. VI) Regular los honorarios profesionales del De. María Fernanda Carril e la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y

dos (\$ 1.242) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of. 14/10/08.

10 días - 28390 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/ Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c

En estos autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo; Hortensia Yáñez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en

los términos del artículo 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del TSJ y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de esta Provincia de Córdoba, la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B, 12,90 m. Hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C 18 m. Hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste - este con ángulo de 90° 00' se mide el lado C-D 13,10 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E 16,10 mts. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A 1,90 mts. hasta llegar al vértice A, todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2) y linda: al Sur con calle Milac Navira, al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión) al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: el presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif. art. 84 ter. CPCC. Of. 1 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 28903 - s/c

En los autos 'CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' (Expte. 1043431/36), el Sr. Juez de 41ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los señores DAVID KRUTIANSKY y ABRAHAM KRUTIANSKY, Y/O SUS HEREDEROS, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Miriam Pucheta De Barros.- Secretaria.-

10 días - 31237 - s/c.-

La Sra Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de la Dra Nora Palladino en autos Yrazu Cecilia María y Guillermo Carlos Carjuzaa - s/usucapión cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi Maria Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y de Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos. sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el

término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación apercibimiento y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como departamento 23 pedania 01 - pueblo 29 - circ. 11 - secc 5 - Manz: 15 - Parcela: 22; cuenta Rentas 23-012146012-8 designado oficialmente como manzana E lote 18 con una superficie total de 450 metros cuadrados, y mide una línea de 30,00 mts. Al Este e igual al Oeste; al Norte una línea de 15,00 mts. E igual extensión al Sur. Limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de propiedad de los aquí poseedores; al Oeste con parcela 18 de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. El inmueble cuya prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana Pura Rouillon, por la mitad indivisa, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 25.949 F° 30528 Año 1945; por el 41,67% indiviso se encuentra inscripta el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 20926 FO 31656 Año 1970 a nombre de Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nilda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila Maria o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolas Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y por el 8.33 % indiviso el dominio en el protocolo de Punilla al N° 18.137 F° 27.543 año 1973 a nombre de José De Stefano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Luis Alberto Rios Mat. Prof. 1891/3 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-77622/03. N° Cta rentas 2301-2146012/8. Oficina 26/8/2008 -

10 días - 24138 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ., Como y Flia de Cosquín, Secretaria Dr. Nelson Ñañez, en autos Cragnolini Rodolfo Alfredo - Usucapion cita y emplaza a Jose Cinalli M.I. N° 2.257.952 y a Gózales de rabe Maria Luisa para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y a diario a determinarse y a todos lo que se consideraren con derecho a los inmuebles a usucapir que se designan de la siguiente manera: a) Porción de lote N° 1802, de la Mza. N° 14, Parcela N° 30, el inscripto a nombre de Jose Cinalli según consta en el folio 269 del año 1915 (Punilla), nomenclatura catastral 20-03-101-030b) totalidad del lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, el inscripto a nombre de Gonzalez de Rabe Maria Luisa, según consta en el folio 242 vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019, ambos lotes ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla. El plano de mensura fue visado por la Gral. de Catastro de esta Provincia con fecha 17/10/2006, expte prov. 0033-14115/2006, siendo la sup. actual de ambos de 670 m2, ya que se encuentran unidos. Lindan al N. con terreno inscripto a nombre de José Cinalli y con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, Al S. con terrenos del Sr. Rodolfo

A. Cragnolini, Juan Alesio Cagnolini y Maria Moro y con el de Miguel Angel Romero Al E con calle Publica y al O con calle Pueyrredón. Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y por diez veces en treinta días en los mismos diarios. Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, juez Dr. Nelson Ñañez, sec.-

10 días - 24731 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst. en lo civil, comercial de conciliación y de familia de la 9º Circ. Judicial, sec. Nº 2 en los autos caratulados: Trepata, Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el Plano de mensura confeccionado al efecto como Parcela N° 1 y con una superficie total de 1.299,84 m2. Limita al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y con Manuel Tevez y otro. La propiedad se encuentra: empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepata, sus datos catastrales son Mz 23 Lote 1 c.1 s.1 cuenta con plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mauricio Lipcen y fue visado con fecha 06/05/99 en Expte. 0033-11856/98 - Fdo: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. Dra. María Elvira Casal, Sec.

10 días - 24412 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Conti, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. Nº 1, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos cincuenta y nueve. San Francisco, 29 de mayo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentini, aprobado, técnicamente para juicio de usucapión, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Pcia. Nº 033-12543/99 y en Expte. Municipal Nº 571 Exter/99-28/5/99 Deóllese 16/9/99, se describe como lote Nº 3 de la manzana número 41 del Bº de Plaza San Francisco, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, externo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B por donde linda con calle Pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con calle pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea CD por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco, desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros

treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con calle pública, todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral Provincial: departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000. Nomenclatura catastral municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000. Número de cuenta de la DGR de la Pcia. de Cba. "3001-2292115/1" 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC) 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. Julio de 2007. Lombardi, Sec..

10 días - 23711 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Fonseca Rubén - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cincuenta y Nueve de fecha Veinticinco de Setiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Rubén Fonseca, DNI 6.686.717, casado, domiciliado en "El Viejo Tala" en el Paraje "El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "dos lotes que forman parte de una misma unidad ubicados en el lugar denominado "El Viejo Tala" en el llamado "Paraje El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, Ped. Nono, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 los mencionados lotes se identifican como: "Lote N° 32: que posee una superficie de 1 ha. 9754m² y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice D mide 130,70m, desde el vértice (D) con un áng. De 87° 20' 04" hacia el vértice M mide 158,08 m desde este vértice (M) con un áng. De 82° 15' 52" hacia el vértice N mide 141,84 m desde este vértice (N) con un áng. De 93° 26' 11" hacia el vértice A mide 133,28 m y vuelve al vértice A cierra en un áng. De 96° 57' 53" y en el que se cierra la figura. Linda: al N con Pablo Matías Durán al O con calle pública, al S, con Gregorio Romero y al E con María Cristina Trettel. Lote N° 2521-3110: que posee una superficie de 5 ha. 1259 m² y sus medidas son: partiendo del vértice Ñ hacia el vértice O mide 288,56 m desde este vértice (O) con un áng. De 78° 26' 19" hacia el vértice P mide 152,64 m desde este vértice (P) con un áng. De 101° 50' 55" hacia el vértice Q mide 401,25 m desde este vértice (Q) con un áng. De 91° 13' 08" hacia el vértice R mide 63,25 m desde este vértice (R) hacia el vértice H mide 47,34 m desde este vértice (H) con un áng. De 170° 03' 20" hacia el vértice G mide 90,22 m desde este vértice G con un áng. de 270° 07' 20" hacia el vértice E mide 82,68 m desde este vértice (E) con un áng. de 116° 38' 10" hacia el vértice Ñ mide 5,65 m y en el vértice Ñ se cierra la figura, con un áng. de 155° 16' 14" linda: al N, en su lado NE entre los puntos R-Q con Roque Romero, entre los punto G-E con Gilda Estela Pellon de Morelli; al O con Gregorio Romero, al S con

Juan Torres Castaños y al E con calle pública. Esta acción de usucapición afecta parcialmente el dominio Planilla 84988 N° 25944, F° 31792, Tomo 128, Año 1964 (lote 6D) y también resulta afectados los dominios N° 40310, F° 46225, T° 185, Año 1949 y N° 9668, F° 12157, T° 49, Año 1963, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y el inmueble se registra empadronado en las cuentas N° 2807-1760644/5 (lote 6D) N° 2807-0517989/4 y N° 2807-0517986/0 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde. 2º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de PC. 3º) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. 4º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 de la Ley 8226, reformada por el art. 125 ley 9459 y 140 bis del CPC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Of. 20 de octubre de 2008. Troncoso, Sec..

10 días - 29598 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Sucesión de Angel Ribba - Usucapición" que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores (Córdoba) Sec. N° 4, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento cuarenta y ocho. Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la Sucesión de Angel Ribba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: lote E-F 238 mts. al este: lado E-D 74,60 mts. al Oeste: lado F-F1: 72,80 mts. y al Sur: lado F1-G 20 mts. y lado G-D 219,90 mts.; todo lo cual hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Y linda: al Norte con Luis Romero, al Este con Pedro Rodríguez, al Oeste con calle República de Venezuela y al Sud con más terrenos de Angel Ribba (hoy su sucesión). Respecto de los colindantes, la actora aclaró a fs. 65 que en el límite sur la propiedad colindaba con Lidia de los Angeles Murúa y en el Este, con Ramón René D. Gándara. El inmueble referido afecta parcialmente el dominio N° 12.035, Folio 14520, Tomo 59, Año 1955, inscripto en el registro General de la Provincia a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y Visitación Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y las cuentas N° 29010658236/8 a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso y N° 29010658235/0 a nombre de Visitación Meneses de Alonso, según informe N° 2657 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 33). b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los registros públicos de la provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 21 de noviembre de 2008. Gutiérrez, Sec..

10 días - 31474 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Anahí Beretta, en autos "Bustos Ramón Oscar, Medidas Preparatorias" hoy usucapición, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Caleras, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que comprende una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (48 has. 4627 m²) que linda: al Norte y Oeste, según plano con la posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero y con resto de la fracción propiedad de María Hipólita Márquez y otros, al Sur, en parte con Francisco Alberto Dallago, en parte con la sociedad Achalay S.E.C.P.A. y en parte con Miguel Salvador Salva, al Noreste, con camino público, a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. Oficina, 31 de octubre de 2008. Sciarini, Prosec..

10 días - 30309 - s/c

VILLA DOLORES. El J.C.C. y Con. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Calderón de Moreno Olga Rosa - Usucapición" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 238 de fecha 13 de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Los ... Y Considerando: l) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a la Sra. Olga Rosa Calderón de Moreno LC 4.891.384, nacida el 16/5/1945, de estado civil, casada con César José Moreno; con domicilio real en calle Brizuela N° 230 de esta ciudad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT 27-04891384-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del Punto "A" con ángulo de 93° 12' 582 se mide en dirección Este el lado AB de 93,85 mts. hasta el punto "B" desde este punto, con ángulo de 175° 42' 23" se mide en dirección Este el lado BC de 11,76 m. Hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65° 47' 38" se mide en dirección sur el lado CD 13,40 m. Hasta el punto "D" desde este punto, con ángulo de 193° 00' 32" se mide en dirección sur el lado DE 25,55 m., hasta el punto "E" desde este punto, con ángulo de 189° 50' 52" se mide en dirección sur el lado EF de 92,50 mt. Hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87° 00' 45" se mide en dirección Oeste el lado FG de 81,32 m. Hasta el punto "G" desde este punto con ángulo de 167° 34' 11" se mide en dirección Oeste el lado GH de 12,98 m. Hasta el punto "H" desde este punto, con ángulo de 99° 33' 45" se mide en dirección Norte el lado HI de 11,99 m hasta el punto "I" desde este punto, con ángulo de 191° 44' 20" se mide en dirección Norte el lado IJ de 54,25 m. Hasta el punto "J" desde este punto, con ángulo de 166° 34' 41" se mide en dirección Norte el lado JK de 25,82 m hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189° 57' 55" se mide en dirección Norte el lado KA 21,36 m. Hasta el punto "A" cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el Lote Diez y

Seis (16) y que tiene una superficie total de Once Mil Ochocientos Trece Metros, Cincuenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (11.813,54m²) con los siguientes colindantes: Norte: con Suc. de Carmen Siria de López (Parcela sin designación) Sur con calle El Mistol, Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 Matrícula 446.021) y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (Parcela sin designación) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, aprobado en fecha 30/4/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80189/04. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 Jus) hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 20 de noviembre de 2008. Urizar, Prosec..

10 días - 30275 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos caratulados: "Fiuri, Juan Carlos - Usucapición" cita y emplaza a los demandados Delicia o Delia Becerra o Becerro de Taborda, sus sucesores y/o herederos, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (todo conforme art. 783 CPCC) y cítese por edictos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 del CPCC con respecto al siguiente inmueble Una Fracción de Campo, ubicado en Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, que consta de Cincuenta Hectáreas, Sesenta y Tres Aéreas Noventa Centiáreas y linda: al Norte con de Ana Alvarez de Peralta, al Sud, con de Roque Cousier, al este con de Ana Alvarez de Peralta, al sud con de Roque Cousier, al Este, con del Sr. Alvarez y al Oeste con el del Dr. José Danes. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Departamento Tercero Abajo al N° 112, Folio 79 vto Año 1904 Es de advertir: que de esta mayor superficie, la titular dominial a efectuado las siguientes ventas a saber: 1) Con fecha 4 de junio de 1907 transfirió al señor Hermenegildo González 20 Ha., Inscripito al Dominio N° 280, Folio 184 Vto. Año 1907 del Protocolo de Tercero Abajo. 2) Con fecha 19 de julio de 1909, vendió también a don Hermenegildo González, 10 has. de lo que se tomó razón al Dominio N° 250, Folio 188 del año 1909 del Protocolo de Tercero Abajo. Y

que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. Sanz Mat. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03 con Aprobación Técnica Para Juicio de Usucapión de fecha 30 de mayo de 2005, acompañado a fs. 4 de autos, su ubicación, sus medidas y colindancias son las siguientes: Lote 274-2625 una fracción de campo; ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: doscientos cincuenta y dos meros noventa y cuatro centímetros (línea A-B) en su costado Nor-Este por donde linda con Parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, igual medida en su costado Sud-Oeste (línea CD) por donde linda camino vecinal de por medio con Parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros, en el costado Nor Oeste (línea D-A) por donde linda, camino vecinal de por medio con Parcela 274-2623, de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, igual medida en su costado Sud-Este (línea B-C) por donde linda con Parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, haciendo una superficie total de Dieciséis Hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16 Ha. 2918 m2) Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, prosecretaria. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo art. 783 ter. CPCC. Bell Ville, 9 de octubre de 2008.

10 días - 30189 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. y Flia. de Cosquín, en autos: "Albarracín Nemesio - Hoy su sucesión y otra - Medidas Prep. Usucapión", cita y emplaza a la demandada para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los colindantes en su carácter de Terceros para que comparezcan a esta a derecho en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez - Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado. Inmueble: Lote 14 ó 9 -según matrícula 806.056, manzana 20, baldío, ubicado en "La Cañada" Estación Thea, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Superf. 1095,48 mts.2, Titular Registral y demandada en autos: Fernandez de Marrodan Perfecta Olimpia. Inscripto Registro Propiedad Matrícula N° 806.056, linda al N c/lote 8 de propiedad de Juan Carlos Luna, Parcela 9 de Antonio Devese, José María Sinde y Rafael Alberto Larrazabal, por el este con parcela 2 de propiedad de los nombrados y por el Noroeste con parcela 12 de Juan Carlos Luna, por el Oeste con terreno de propiedad de los presentantes designado como parcela 10, por el Sur con calle Dante Alighieri. Se publicará conforme art. 783 ter del C. de P.C. Ley 8904.

10 días - 29688 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, se hace saber que en los autos: "Merlini, Cesar Angel y/o Merlini, Angel y/o Merlini, Angel Cesar - Usucapión", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Doscientos cincuenta y tres. Bell Ville, doce de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:...

Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declara al señor César Ángel Merlini y/o Ángel César Merlini y/o Ángel Merlini, D.N.I. M. 6.552.250, argentino, domiciliado en calle Avellaneda Nro. 382 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titular del dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que forma la esquina de las calles Avellaneda y Echeverría y mide aproximadamente veintiséis metros de frente al norte sobre calle Avellaneda por dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a calle Echeverría, lindando al norte con calle Avellaneda, al sud con calle Merlini, al este con calle Echeverría y al oeste con de Teodosia Rodríguez de Mercado (todo ello conforme datos de la escritura nro. 53 de fecha 6/8/1969), que obra agregada en autos en copia simple. El inmueble se designa con los números de calle Avellaneda trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y ocho. Que según plano confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-74840/03 de fecha 24/9/2003, el inmueble tiene una superficie de 444,77 m2. (fs. 11/12 de autos). El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 115, folio 133, tomo 1, año 1934 a nombre de la sociedad Ginastera y Cia., empadronado en la cuenta N° 36030207262/7, nomenclatura catastral Dpto. 36, Pedanía 03, Pueblo 04, circunscripción 02, Secc. 02, manzana 22, parcela 057. II) Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Sudeste", que resultara sorteado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter. y 790 del Código de Procedimiento Civil, e inscribise la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Oportunamente procédase a la inscripción preventiva conforme lo establecido en el considerando XII) de la presente resolución. IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos de juicio y honorarios su letrado apoderado, en un todo conforme lo establecido en el considerando XIII). V) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mariano José Favero, para cuando exista base económica cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Oficina, 4 de Octubre de 2008.

10 días - 29524 - s/c